

**MEMORANDUM**

**DAF- 049 - 2019**

Para:

Arq. Cintia Pahola Cabrera  
Lic. Karolina Velásquez  
Oficial de transparencia - SENASA

De:

Lic. Isis Lagos  
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas del SENASA



Asunto:

Proceso de Compras Menores 2017

Fecha:

17 de Enero de 2019

Por este medio y en atención a su **Memorándum N°005-UTIP-2019**, se remite el resumen que contiene los "Procesos de Compras Menores año 2017" generadas a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones del SENASA, notificando que:

- ✓ En los meses de Julio, Agosto Octubre no se generó ninguna compra.
- ✓ En los meses de Junio, septiembre, noviembre y diciembre si se generaron compras de las cuales se adjunta la documentación solicitada.

Sin otro particular, me suscribo.  
Atentamente.

Cc: Archivo  
UC/HO

*Pahola Aparicio*  
*17/01/19*  
*3:54pm*

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA  
(SENASA)**

**MEMORANDUM**

**UC – 018 – 2019**

Para: Lic. Isis Lagos  
Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas del SENASA

De: Lic. Yesenia Hernández Galay  
Unidad de compras y Adquisiciones



Asunto: REMISIÓN DE MEMORADUM PARA FIRMA PROCESO DE COMPRAS MENORES 2017

Fecha: 17 de Enero , 2019

Por este medio se le remite para su respectiva firma Memorándum dirigido a la unidad de transparencia, documento siguiente:

- ✓ Memorándum DAF-049-2019 Proceso de Compras Menores del año 2017 de los meses de Junio a Diciembre generadas a través de la Unidad de Compras y Adquisiciones del SENASA. Atendiendo Memorándum N°005-UTIP-2019.

Sin otro particular.

Atte.

Cc: Archivo  
/UC/YH/HO



## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AREA DE COMPRAS DE COMPRAS CUADRO DE COMPRAS MENORES REALIZADAS MES DE DICIEMBRE 2017 (HONDU COMPRAS)

PROCESOS INICIADOS EN MESES ANTERIORES Y QUE ESTABAN PENDIENTES											
No. PROCESO	No. ORDEN DE COMPRA	INICIO	FINAL	DESCRIPCION	CANT.	OFERENTES	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	HONDU COMPRAS	VER ORDEN DE COMPRA
043-2017-SENASA	CONTRATO - SENASA-DAF-014-2017	4/12/2017	31/12/2017	Contratación de Consultor para el Departamento de Comunicaciones del SENASA, quien ejercerá sus funciones como Editor, Camarógrafo y WebMaster, quien priorizará las actividades de: Trabajo documental sobre el quehacer institucional durante la presente administración como ser Video de Logros, Capsulas informativas y otros productos requeridos por el Departamento de Comunicaciones y Dirección General del SENASA. Para lograr este propósito el Consultor deberá realizar giras de campo, entrevistas y postproducción y producción de videos, fuera de la institución para lograr el resultado esperado. Quien ejercerá funciones a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2017. Según solicitud mediante Nota-DCS-42-2017 por la Jefe del Dpto. de Comunicaciones del SENASA, Lic. Olinda Rubio, recibida en estas oficinas el día 30-11-2017.-	1	EDWIN MAXIMILIANO LARA CHAVEZ. ARNOL ADALBERTO LOPEZ Y MARVIN YOVANI FUENTES	EDWIN MAXIMILIANO LARA CHAVEZ	PROPIOS	L16,875.00		
046-2017-SENASA	023-2017-SENASA	8/12/2017	31/12/2017	COMPRA DE CUATRO (4) IMPRESORAS MATRICIALES, GRANDES CON LA DESCRIPCION SIGUIENTE: IMPRESION CON 2X9 AGUJAS, RAPIDA EN FORMATO A3 HASTA 680 CPS, CON IMPRESION ESTANDAR DE FORMULARIOS CON HASTA DE 06 HOJAS, RECORRIDOS DEL PAPEL SUPERIOR, INTERIOR, DELANTERO Y POSTERIOR, INTERFACE USB Y PARALELO, CONEXION A RED OPCIONAL, IMPRESION DE TINTAS DE HASTA 12 MILLONES DE CARACTERES. Y CINCO (5) IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, GRANDES, DE FLUJO CONTINUO. Esta solicitud corresponde a la Unidad de Ingresos del SENASA, según Memorandum-255-2017 y con visto bueno de la Jefatura del Dpto. de Administración y finanzas del SENASA. El equipo anterior será utilizado en las oficinas CENTREX del SENASA, a nivel central y nivel nacional. OBS: Según oficio No. 134-D.I.T De La Jefatura del Dpto. de Infotecnología recomienda la impresora de impacto FX-2190, ya que son utilizadas tanto en las ventanilla de importaciones, como de exportaciones del SENASA.-	4	SYCOM, S.A. DE C.V., QUALITY	SYCOM, S.A. DE C.V.	PROPIOS	68799.99	VER	
	024-2017-SENASA				4		QUALITY TECH	PROPIOS	35251.99	VER	
*****ULTIMA LINEA*****											



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**AREA DE COMPRAS**  
**CUADRO DE COMPRAS MENORES REALIZADAS MES DE DICIEMBRE 2017 (HONDU COMPRAS)**

PROCESOS INICIADOS EN MESES ANTERIORES Y QUE ESTABAN PENDIENTES												
No. PROCESO	No.ORDEN DE COMPRA	INICIO	FINAL	DESCRIPCION	CANT.	OFERENTES	PROVEEDOR	FONDOS	VALOR	OBSERVACION	HONDU COMPRAS	VER ORDEN DE COMPRA
043-2017- SENASA	CONTRATO - SENASA-DAF- 014-2017	4/12/2017	31/12/2017	Contratación de Consultor para el Departamento de Comunicaciones del SENASA, quien ejercerá sus funciones como Editor, Camarógrafo y WebMaster, quien priorizará las actividades de: Trabajo documental sobre el quehacer institucional durante la presente administración como ser Video de Logros, Capsulas informativas y otros productos requeridos por el Departamento de Comunicaciones y Dirección General del SENASA. Para lograr este propósito el Consultor deberá realizar giras de campo, entrevistas y postproducción y producción de videos, fuera de la institución para lograr el resultado esperado. Quien ejercerá funciones a partir del 01 de diciembre al 31 de diciembre del 2017. Según solicitud mediante Nota-DCS-42-2017 por la Jefe del Dpto. de Comunicaciones del SENASA, Lic. Olinda Rubio, recibida en estas oficinas el día 30-11-2017.-	1	EDWIN MAXIMILIANO LARA CHAVEZ. ARNOL ADAL BERTO LOPEZ y MARVIN YOVANI FUENTES	EDWIN MAXIMILIANO LARA CHAVEZ	PROPIOS	L16,875.00			
046-2017- SENASA	023-2017- SENASA	8/12/2017	31/12/2017	COMPRA DE CUATRO (4) IMPRESORAS MATRICIALES, GRANDES CON LA DESCRIPCION SIGUIENTE: IMPRESION CON 2X9 AGUJAS, RAPIDA EN FORMATO A3 HASTA 680 CPS, CON IMPRESION ESTANDAR DE FORMULARIOS CON HASTA DE 06 HOJAS, RECORRIDOS DEL PAPEL	4	SYCOM, S.A. DE C.V., QUALITY	SYCOM, S.A. DE C.V.	PROPIOS	68799.99		<a href="#">VER</a>	
	4				QUALITY TECH		PROPIOS	35251.99		<a href="#">VER</a>		
*****ULTIMA LINEA*****												

\*\*\*  
SAG- SENASA  
SERVICIO NACIONAL  
DE SANIDAD E INOCUIDAD  
AGROALIMENTARIA

Tegucigalpa M. D. C.  
15 de Diciembre, 2017

NOTA-DAF-468-17

Licenciada  
Isis Scarlett Lagos  
Administrador General SENASA  
Su Oficina

*Gossario Navarro*  
*Cosme Lima*  
18-12-17  
4:30  
*awl*

Estimado Licenciada Lagos:

Adjunto remito a usted, el original CONTRATO-SENASA-DAF-014-2017, CONTRATO DE CONSULTORÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), para que por medio de esa Administración se remita al señor Edwyn Maximiliano Lara Chávez.

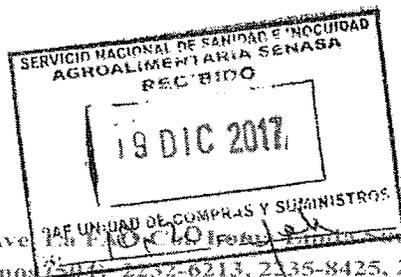
Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

*Astrid María Encina López*  
ABG. ASTRID MARÍA ENCINA LÓPEZ  
Jefa de la Unidad de Asesoría Legal



: Archivo



Boulevard Miraflores, Ave. P.O. BOX 100, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. Apartado Postal #504  
Teléfono: (504) 2232-6213, 2235-8425, 2239-7089, 2239-7067, Fax (504) 2231-0786.

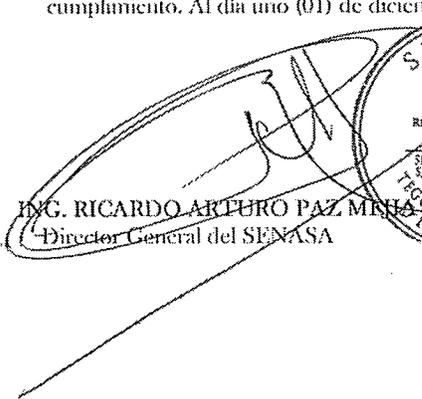
[www.senasa-sag.gob.hn](http://www.senasa-sag.gob.hn)

CONTRATO DE CONSULTORIA PARA EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

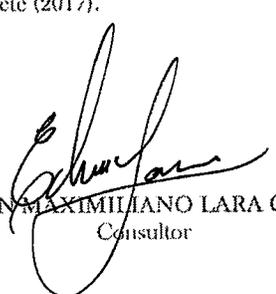
Nosotros: RICARDO ÁRTURO PAZ MEJIA, hondureño, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo Zootecnista y de este domicilio, con tarjeta de identidad No. 0501-1971-03905, actuando en mi condición de Director General del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA nombrado mediante punto de acta N. 001-2017 de fecha diecisiete (17) de abril del año dos mil diecisiete (2017) y que para los efectos de este contrato, se denominara "EL SENASA" y el señor EDWYN MAXIMILIANO LARA CHAVEZ, hondureño, mayor de edad, casado, Bachiller Técnico Industrial en Electrónica, Hondureño y de este domicilio; con tarjeta de identidad No. 0801-1982-11452, quien para los efectos de este Contrato, se denominará "EL CONTRATISTA"; ambos estando legalmente habilitados por este acto decidimos celebrar el presente Contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.- El objetivo primordial de El CONTRATISTA es comprometerse a la prestación del servicio de Edición, Diseño, Camarógrafo, Web Master, como consultor externo en el Departamento de Comunicaciones del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA) realizando videos de logros, capsulas informativas y otros productos requeridos por el Departamento de Comunicaciones y Dirección General de SENASA, entrevistas, posproducción y producción de videos. CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. El contrato inicia a partir del uno (01) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), terminado el periodo comprendido EL CONTRATISTA, deberá entregar el producto final consistente en la Realización de un documental para dar a conocer los principales logros de SENASA tanto a nivel Central como Regional, Filmación de Historias de Éxito con productores que han sido beneficiados por SENASA en los diferentes puntos del país, Edición de todo el material recopilado, Elaboración de pequeños cortos informativos de SENASA de noticias que se generen en la Institución, Elaboración de boletín sobre logros 2017, elaboración de material divulgativo. CLAUSULA TERCERA: ENTREGA DEL PRODUCTO.-Trascurrido los treinta y un (31) días hábiles El CONTRATISTA, deberá entregar el producto final detallado en la Cláusula Segunda. CLAUSULA CUARTA: LUGAR PRESTACION DEL SERVICIO.- EL CONTRATISTA, prestara sus servicios en los diferentes lugares donde realizara las entrevistas para la producción de videos. CLAUSULA QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.- El monto del presente contrato es de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 16,875.00), monto que incluye el Impuesto Sobre Venta y los gastos de viaje durante su movilización para el ejercicio de su trabajo, EL CONTRATANTE se compromete a realizar un único pago vía SIAFI, el que se hará efectivo una vez que se entregue el producto final. CLAUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCION Y RECISION.- Este contrato podrá ser resuelto por mutuo acuerdo, caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera cumplir con su objeto, para lo cual cualquiera de las partes podrá remitir notificación escrita con cinco días hábiles de anticipación. Además se podrá rescindir y dar por terminado el presente contrato por: a) Incumplimiento de las clausulas pactadas; b) Decisión administrativa superior; c) Por incumplimiento injustificado en la entrega del producto final en los términos señalados en la cláusula tercera. CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- Para la solución de cualquier controversia que surja en la ejecución del presente Contrato, se establece que la misma será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes y para tal efecto EL CONTRATISTA renuncia a su domicilio y se somete al domicilio



del Servicio de Salud e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA). **CLAUSULA OCTAVA: INTEGRIDAD.**- Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con la convicción de que evitando las practicas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a lo siguiente: 1.-Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los valores de integridad, lealtad contractual, equidad, tolerancia, imparcialidad y discreción con la información confidencial, absteniéndonos a dar información pública sobre la misma, 2.-asumir una estricta observancia y aplicación de los principios de fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisición publica, tales como transparencia, igualdad y libre competencia. 3.-Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación igualmente ningún empleado o trabajador, socio o asociado se abstendrá de Practicas corruptivas entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte, así como practicas colusorias que sugieren un acuerdo malicioso entre los contratantes, y mantener la debida confidencialidad, finalmente aceptar las consecuencias a que hubiere lugar en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, denunciando en forma oportuna ante las autoridades competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por los contratantes. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados en esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista, la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran deducirsele; b) De parte del Contratante, la aplicación al empleado o funcionario infractor las sanciones correspondientes según el Código de Ética del Servidor Público sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **CLAUSULA NOVENA:** El presente convenio entrará en vigencia a partir del día de su firma. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN.**- Ambas partes manifestamos estar de acuerdo en el contenido de cada una de las clausulas, obligándose a su fiel cumplimiento. Al día uno (01) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
ING. RICARDO ARTURO PAZ MENA  
Director General del SENASA



  
EDWYN MAXIMILIANO LARA CHAVEZ  
Consultor

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ORDEN DE COMPRA**

ORDEN DE COMPRA No. 023 - 2017-SENASA

Lugar y Fecha : Tegucigalpa, M.D.C, 19 de Diciembre del año 2017  
 Proveedor SYCOM, S.A. DE C.V.

No.de Proceso	Departamento que solicitó la Compra	Documento Referencia
046-2017-SENASA	UNIDAD DE INGRESOS /SENASA	MEMORANDUM-UI-255-2017

ITEM N.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS/SERVICIOS	PRECIO UNIT. LPS.	PRECIO TOTAL LPS.
1	4	IMPRESORAS MATRICIALES. GRANDES CON LA DESCRIPCION SIGUIENTE: IMPRESION CON 2X9 AGUJAS, RAPIDA EN FORMATO A3 HASTA 680 CPS. CON IMPRESION ESTANDAR DE FORMULARIOS CON HASTA DE 06 HOJAS. RECORRIDOS DEL PAPEL SUPERIOR, INTERIOR, DELANTERO Y POSTERIOR, INTERFACES USB Y PARALELO. CONEXION A RED OPCIONAL, IMPRESION DE TINTAS DE HASTA 12 MILLONES DE CARACTERES.	L14,956.52	L59,826.08
*****Última Línea*****				
			Sub-Total	L. 59,826.08
			I.S.V.	L. 8,973.91
			TOTAL	L. 68,799.99

**AVISO IMPORTANTE**

a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitan.  
 b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibo a nombre de la Tesorería General de la República y factura a nombre de SENASA.  
 c) La factura debe venir firmada por la persona a quien se le entregaron el o los artículos.  
 d) El recibo debe traer consigo el número de la Identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.  
 e) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

**Observaciones:**  
 LA ENTREGA DEL PRODUCTO, DEBE SER COORDINADO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE/CONSIDERANDO QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2017.





Autorizado/Jefe Dpto. Administrativo-Financiero SENASA Vo.Bo. Director General SENASA

Original Contabilidad  
 Copia Proveedor  
 Copia UEP

**REPUBLICA DE HONDURAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA**  
**ORDEN DE COMPRA**

	<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	<b>024 - 2017-SENASA</b>
Lugar y Fecha :	Tegucigalpa, M.D.C, 19 de Diciembre del año 2017	
Proveedor	QUALITY TECH	

No. de Proceso	Departamento que solicitó la Compra	Documento Referencia
046-2017-SENASA	UNIDAD DE INGRESOS /SENASA	MEMORANDUM-UI-255-2017

ITEM N.	CANTIDAD	DESCRIPCION DE ARTICULOS/SERVICIOS	PRECIO UNIT. LPS.	PRECIO TOTAL LPS.
1	5	IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, GRANDES DE FLUJO CONTINUO	L6,130.78	L30,653.90
*****Última Línea*****				
			<b>Sub-Total</b>	L. 30,653.90
			I.S.V.	L. 4,598.09
			<b>TOTAL</b>	L. 35,251.99

**AVISO IMPORTANTE**

- a) Nos reservamos el derecho de devolver, a costo suyo, parte o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son en todo aspecto como se solicitaron.
- b) Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe dentro de los tres días siguientes de la entrega de los bienes, esta orden, recibo a nombre de la Tesorería General de la República y factura a nombre de SENASA.
- c) La factura debe venir firmada por la persona a quien se le entregaron el o los artículos.
- d) El recibo debe traer consigo el número de la identidad de la persona que firma el recibo y deberá consignarse el número de la factura y la orden de compra respectiva.
- e) La falta de estos requisitos demorará la cancelación de su cuenta.

**Observaciones:**

LA ENTREGA DEL PRODUCTO DEBE SER EGROGINADO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CONSIDERANDO QUE NOS ENCONTRAMOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL AÑO 2017.

Autorizado por: Dpto. Administrativo-Financiero SENASA

Vo.Bo. Director General SENASA

